

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1179

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 984 de fecha 07.07.2009 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autoriza adquisición a través del portal Mercado Publico, de los Insumos que a continuación se detallan los cuales son necesarios para el control y entrega de Insumos y asesorías a agricultores que realizan el Programa PRODESAL.

Detalle:

- 24 Talonarios de Visitas en terreno
- 06 Talonarios entrega de insumos
- 06 Talonarios solicitud de insumos

Se requiere en formato tamaño carta, en original y 3 copias, adjunta diseño.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público de "Adquisición Formularios", Insumos que se requieren para el funcionamiento del Programa PRODESAL.

Detalle:

- 24 Talonarios de Visitas en terreno
- 06 Talonarios entrega de insumos
- 06 Talonarios solicitud de insumos

Se requiere en formato tamaño carta, en original y 3 copias, adjunta diseño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//PCS#avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE